



SECRETARÍA DEL TRABAJO
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Oficio No. ST/188/06/2016

ASUNTO: INVITACIÓN PARA FORMAR COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA.

Hermosillo, Sonora a 27 de junio de 2016
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
Presidente Municipal De Guaymas, Sonora
Presente.-

Estimado Presidente:

El 10 de junio de 2015, el Gobierno Mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al trabajo y así garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente de esta forma su temprana edad para prepararse profesionalmente.

Al igual que a nivel nacional, en Sonora el pasado 13 de abril del año en curso, se tomó protesta a los nuevos integrantes de la **Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida**, cuyos trabajos han sido retomados por instrucción de nuestra Gobernadora, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, y actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para **tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil**.

Siguiendo las instrucciones de nuestra Gobernadora y los Acuerdos Legales en referencia a la creación y facultades de esta Comisión, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento que Usted dignamente preside para que se constituya el **Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida** de acuerdo a las bases que se anexan al presente oficio.

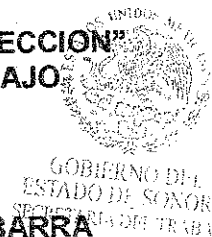
Estamos en la mejor disposición de colaborar con su Comité y brindarle asesoría e información necesaria sobre el tema del Trabajo Infantil una vez constituido.

Sin más por el momento, agradecemos su entera disposición y apoyo, poniendo a su disposición los teléfonos 2131870, 6319449711 y el correo electrónico ensonoraeltabajonoescosadenifios@sonora.gob.mx.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA



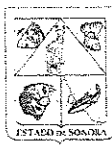
- C.c.p. Lic. Natalia Rivera Grijalva, Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
- C.c.p. Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella, Secretario de Gobierno del Estado de Sonora.
- C.c.p. Lic. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario Particular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- C.c.p. Archivo

Brenda D.
27/06/16
2:10 pm

Unidos logramos más

Dr. Paliza esquina Galena, Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 1777 y (662) 212 2193. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



COMITÉS MUNICIPALES PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA CONVOCATORIA

El 10 de junio del pasado año, el gobierno mexicano ratificó el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cuyo objetivo principal es abolir efectivamente el trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, con el objetivo principal de garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan asistir a la escuela, aprovechando plenamente la instrucción recibida.

La lucha contra el trabajo infantil ya forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se ha establecido la estrategia 4.3.2 "Promover el trabajo digno o decente", entre cuyas líneas de acción destacan: Impulsar acciones para la adopción de una cultura de trabajo digno o decente, promover el respeto de los derechos humanos, laborales y de seguridad social y contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

Así mismo, el Objetivo 3 del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, "Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral", establece en su estrategia 3.2, "Prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger a menores trabajadores en edad permitida", diez acciones trascendentales para avanzar en la erradicación del trabajo infantil, entre las que destaca la obligación de crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional para erradicar el trabajo infantil.

El gobierno mexicano está coordinando acciones para lograr el objetivo trazado por la OIT por ello ha instalado la Comisión Intersecretarial para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Derechos de Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, y en Sonora instalada que fue ya nuestra Comisión actualmente nos encontramos trabajando coordinadamente para tener un Sonora Libre de Trabajo Infantil.

Por lo anterior siguiendo las instrucciones dadas por nuestra Gobernadora en Acuerdo con la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, en uso de las facultades que otorga el Acuerdo que crea la Comisión (artículo 4, fracción III y VIII), y atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 123 Apartado A), Fracción III de la Constitución General de la



República, y atendiendo también a las reformas de diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, Primera Sección del viernes 12 de junio de 2015 en materia del trabajo de menores de edad, se **CONVOCA** al H. Ayuntamiento de todos y cada uno de los municipios del Estado de Sonora para que constituyan el Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de acuerdo a las bases siguientes:

BASES

¿A QUIENES SE CONVOCA?

A las Autoridades Municipales.

¿OBJETIVO?

La creación de Comités Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida.

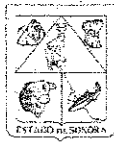
1. ¿QUIÉNES DEBERÁN INTEGRAR EL COMITÉ?

Integrantes Base:

1. Presidente Municipal (Quien lo presidirá).
2. Presidenta y/o Directora del DIF Municipal (Secretaría Técnica del Comité)
3. Secretario del Ayuntamiento.
4. Regidor (Titular de alguna Comisión afín).
5. Director de Desarrollo Social o afín.
6. Director de Seguridad Pública Municipal.

Integrantes opcionales:

1. Visitaduría Regional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
2. Director de Área Rural o afín.



Invitados Especiales:

1. Cámaras de Comercio.
2. Organismos sindicales agrícolas.
3. Representante de la Autoridad Laboral en el Municipio (Presidente de la Junta o en su defecto Inspector del Trabajo).
4. Los que a juicio del Comité considere convenientes

2. ¿QUE FUNCIONES DEBERÁ REALIZAR EL COMITÉ?

Las descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial.

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.
7. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
8. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
9. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
10. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
11. Realizar actividades tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
12. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
13. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.



3. REGISTRO

Para el correspondiente registro del Comité deberá contactar a la Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida a los teléfonos 2131870, 6319449711 y al correo electrónico ensonoraeltabajonoescosadenifios@sonora.gob.mx.

4. TOMA DE PROTESTA

Con posterioridad al Registro del Comité, en coordinación con la Secretaría del Trabajo se llevará a cabo la toma de protesta de éste para que de inmediato éste de inicio a las sesiones y trabajos.



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE
PROTESTA DEL
COMITÉ MUNICIPAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO
INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS
TRABAJADORES ADOLESCENTES
EN EDAD PERMITIDA DE
GUAYMAS, SONORA**



**ACTA CONSTITUTIVA Y TOMA DE PROTESTA A LOS NUEVOS
INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL
TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS ADOLESCENTES
TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA DE GUAYMAS, SONORA.**

ESTADO DE SONORA

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ Y TOMA DE PROTESTA

27 DE JUNIO DE 2016

En el municipio de Guaymas, en el Estado de Sonora, siendo las 13:00 horas del 27 de junio de 2016, en las instalaciones de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guaymas sito en Avenida Serdan, Calle 23, No. 150, Col. Centro, de la ciudad de Guaymas, Sonora, que para dar cumplimiento a su oficio número ST/188/06/2016 de fecha 27 de junio del 2016, suscrito por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora, los aquí presentes se han dado cita para la conformación del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida en el Estado de Sonora, mismo que tendrá por objeto coordinar las políticas y acciones para prevenir y combatir el trabajo infantil, así como para diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo para lograr dicho fin y garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores. Se levanta la presente ACTA bajo el siguiente orden del día:

- 1. Presentación de Autoridades.**
- 2. Presentación de Video.**
- 3. Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida por el Lic. Edgar Alan Jaramillo Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento.**
- 4. Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).**



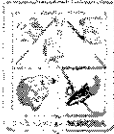
5. Intervención por parte de la Sra. Ángeles Salido De Cima, Presidenta de DIF Municipal.
6. Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
7. Mensaje del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.
8. Intervención por parte Lic. Lorenzo De Cima Dworak, Presidente Municipal de Guaymas.
9. Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

1. Presentación de las Autoridades.
2. Presentación de Video.
3. Bienvenida a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.
Bienvenida a Autoridades, Integrantes del Comité, invitados especiales y público en general por el Lic. Edgar Alan Jaramillo Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Intervención del C. Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida (Integración del Comité, Marco Normativo y Funciones del Comité).

El Comité será integrado por:

1. Lic. Lorenzo De Cima Dworak, Presidente Municipal
2. Sra. Angeles Salido de de Cima, Presidenta del Sistema DIF Guaymas
3. Lic. Edgar Alan Jaramillo Pérez, Secretario del Ayuntamiento



4. Lic. Juan Carlos Valenzuela Vielledent, Director General de Desarrollo Social
5. Cmdte. José Antero Castillo Altamirano, Director de Seguridad Pública Municipal
6. Dra. Patricia Ruiz Bustamante, Directora de Salud Municipal
7. C. Rosa María Barrera García, Coordinadora Instituto de la Mujer
8. C. Oscar Rodríguez Arguelles, Director del Instituto del Deporte
9. Lic. Cesar Alan Inzunza Vázquez, Coordinador del Instituto de la Juventud
10. C. Enrique Hudson Alcerreca, Regidor Propietario
11. Lic. Brenda Lorenia Duarte Ruiz, Directora del Sistema DIF Guaymas

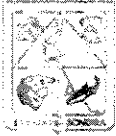
Marco normativo.

Para efectos del marco normativo, el Comité deberá remitirse al Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, publicado en fecha 05 de septiembre de 2013 (20, SECCIÓN II, Boletín Oficial) y regirse en base al Reglamento Interior de dicha Comisión.

Funciones del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida.

Las funciones descritas en el artículo 4 del Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, y que a continuación se enuncian:

1. Elaborar un diagnóstico respecto de la realidad del trabajo infantil en el municipio.
2. Elaborar y coordinar la ejecución de un programa con el objeto de prevenir y erradicar progresivamente toda forma de trabajo infantil, y la protección de adolescentes trabajadores.
3. Concertar esfuerzos estatales, municipales y de la sociedad civil, para la erradicación de toda forma de trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
4. Diseñar campañas de prevención que fomenten la importancia de privilegiar la formación educativa.

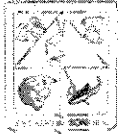


5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal, relativas a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
6. Coordinar acciones interinstitucionales e intersectoriales orientadas a la prevención y erradicación del trabajo infantil, y la protección del adolescente trabajador.
7. Coordinar acciones con los presidentes municipales para la erradicación del trabajo infantil y la protección del adolescente trabajador.
8. Proponer estrategias que fortalezca la atención integral de la niñez y adolescencia, que contribuyan a la prevención y erradicación del trabajo infantil.
9. Definir los sectores prioritarios para el desarrollo de acciones estratégicas tendientes a evitar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.
10. Organizar actividades que permitan crear conciencia sobre la problemática del trabajo infantil y la necesidad de erradicarlo, especialmente en el día internacional contra el trabajo infantil (12 de junio).
11. Realizar actividades tendientes a sensibilizar a las familias acerca de la importancia de la permanencia de las niñas y niños en el sistema educativo.
12. Exhortar a los empleadores, empresarios y sindicatos al cumplimiento estricto de la normatividad en materia de edad mínima para la admisión al empleo, y
13. Aprobar su reglamento interior y las normas de organización y funcionamiento que se requieran, así como sus modificaciones.

5. Intervención por parte de la Sra. Ángeles Salido De Cima, Presidenta de DIF Municipal.

6. Toma de protesta a los integrantes del Comité Municipal por el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.

Siendo las 13:50 del día 27 de junio de 2016, el C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida, toma protesta a los integrantes del Comité Municipal para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida quienes protestaron ejercer sus funciones dentro de la Comisión y recibieron un recordatorio de sobre la importancia de ésta.



7. Mensaje del C. Lic. Horacio Valenzuela Ibarra, Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión.

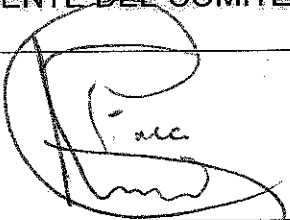

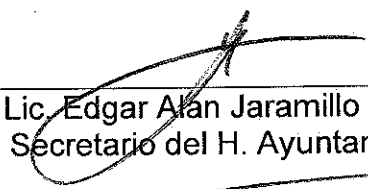
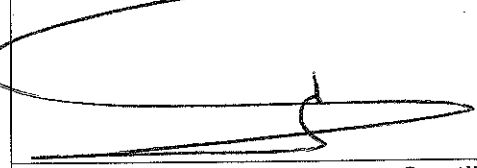
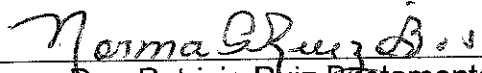
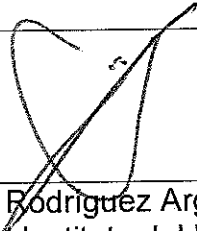
8. Intervención por parte Lic. Lorenzo De Cima Dworak, Presidente Municipal de Guaymas.

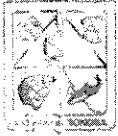
9. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido los puntos establecidos dentro del orden del día, agradeció la presencia y participación de los integrantes e informa que en cumplimiento del último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, después de dar lectura a la presente acta, se declara formalmente clausurada la sesión, siendo a las 14:00 del día de su inicio y firman para constancia los que en ella intervienen.



ANEXO I: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA DE GUAYMAS, SONORA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
	
Lic. Lorenzo de Cima Dworak, Presidente Municipal de Guaymas, Sonora	Sra. Angeles Salido de Cima, Presidenta de DIF Municipal
INTEGRANTES	INTEGRANTES
	
Lic. Edgar Alan Jaramillo Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento	Lic. Juan Carlos Valenzuela Vielledent, Director General de Desarrollo Social
	
Cmdte. José Antero Castillo Altamirano, Director de Seguridad Pública Municipal	Dra. Patricia Ruiz Bustamante, Directora de Salud Municipal
	
C. Rosa María Barrera García, Coordinadora Instituto de la Mujer	C. Oscar Rodríguez Arguelles, Director del Instituto del Deporte



<i>Cesar Inzunza V.</i>	
Lic. Cesar Alan Inzunza Vázquez, Coordinador del Instituto de la Juventud	C. Enrique Hudson Alcerreca, Regidor Propietario
<i>Brenda L. Duarte R.</i>	
Lic. Brenda Lorenia Duarte Ruiz, Directora del Sistema DIF Guaymas	

Lic. Horacio Valenzuela Ibarra

Secretario del Trabajo y Presidente de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida

Lic. Edmundo Antonio Campa Araiza

Subsecretario del Trabajo y Secretario Técnico de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Trabajadores Adolescentes en Edad Permitida